

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

19

ADENDA de 17 de julio de 2025, al convenio de colaboración en materia de Educación Infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Ciencia y Universidades) y el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

REUNIDOS

De una parte, Juan Alberto Gutiérrez Romero, Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, nombrado por Decreto 71/2024, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, en representación de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería —mediante Orden 365/2024, de 13 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de febrero de 2024)—, a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 3 del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra, Aída Castillejo Parrilla, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, de conformidad con lo dispuesto en el 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local de 18 de abril, y en el artículo 135.2 de la precitada la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Alcaldesa de este Ayuntamiento, efectuado por Pleno del 17 de junio de 2023.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud,

EXPONEN

En fecha 29 de agosto de 2024, se suscribió entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, un convenio de colaboración en materia de Educación Infantil con vigencia hasta el 31 de agosto de 2025, previéndose en la cláusula undécima la posibilidad de prórroga, con las limitaciones temporales establecidas en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la suscripción de adendas en las que podrán incluirse nuevos centros y servicios, y en las que se concretarán los compromisos y las aportaciones económicas que cada Administración asumirá durante el correspondiente curso escolar.

En consecuencia, y de conformidad con los expuesto, ambas partes,

ACUERDAN

1. Mantener en el curso escolar 2025-2026 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:

- Escuela Infantil Luna Lunera.
- Escuela Infantil Platero.
- Escuela Infantil Rayuela.
- Escuela Infantil Pippi Langstrump.
- Casa de Niños El Dragón.

2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2025-2026 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.

3. La presente prórroga tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2026.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda por duplicado, en el lugar y fecha indicados.

Madrid, a 17 de julio de 2025.—La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, Aída Castillejo Parrilla.—El Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial de la Comunidad de Madrid, Juan Alberto Gutiérrez Romero.

Anexo
Presupuesto inicial de aportaciones (en euros)

Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid

Curso escolar 2025-2026

1. Sistema de financiación por módulos:

Orden 893/2025, de 18 de marzo, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades.

Escuelas Infantiles	Centro	Plazas	Importe proyecto	Cuotas usuarios (com + hor)	Coste contrato	Aportaciones importe proyecto (2/179)
		Centro	Horario ampliado	Importe	Importe	Ayuntamiento
		Centro	%	%	%	Comunidad de Madrid
Escuelas Infantiles	Centro	0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años	Total
Luna Lunera	1	8	16	42	60	118
Platero	1	8	16	42	60	118
Rayuela	1	8	16	42	60	118
Total	3	24	48	126	180	354

1.1. Escuelas Infantiles gestión indirecta:

Escuela Infantil	Centro	Aulas	0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años	Total	Horario ampliado	Importe	Cuotas usuarios (com + hor)	Coste contrato	Aportaciones importe proyecto (2/179)
									Importe	Importe	Importe	Importe
									%	%	%	%
Luna Lunera	1	8	16	42	60	118	155	100	667.619,00	21,43	143.073,15	78,57
Platero	1	8	16	42	60	118	131	100	661.043,00	21,21	140.214,03	78,79
Rayuela	1	8	16	42	60	118	157	110	668.167,00	21,45	143.311,41	78,55
Total	3	24	48	126	180	354	443	100	1.996.829,00	21,36	426.598,59	78,64

1.2. Casas de Niños:

Casa de Niños	Centro	Aulas	0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años	Total	Plazas	Importe módulos	Aportaciones importe módulos
El Dragón	1	3	0	12	10	22	22			
Total	1	3	0	12	10	22	22			

2. Sistema de financiación por precios de costes:

El Pippi Langstrump		Escolaridad	264,59 €	Horario ampliado	9,37 €
---------------------	--	-------------	----------	------------------	--------

Escuela Infantil	Centro	Aulas	Plazas			Horario ampliado	Importe proyecto (esc + hor)	Cuotas usuarios (hor)	Coste contrato			Aportaciones coste contrato (24/76)			
			0-1 años	1-2 años	2-3 años				Importe	%	Importe	%	Importe	%	Comunidad de Madrid
Pippi Langstrump	1	8	16	42	60	118	140	100	357.867,62	3,49	16.678,20	95,34	341.189,42	24,00	81.865,46
Total	1	8	16	42	60	118	140	100	357.867,62	4,66	16.678,20	95,34	341.189,42	24,00	81.865,46

Total centros y servicios			Aportaciones		
	Ayuntamiento	Comunidad de Madrid			
Curso escolar 2025-2026	411.633,84	1.556.527,99			
Ejercicio 2025	112.263,78	424.507,62			
Ejercicio 2026	299.370,06	1.132.020,37			
Aportación base mensual	37.421,26	141.502,54			

(03/12.027/25)

